



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 007 19

San Ramón de la Nueva Orán, 12 FEB 2019

Expediente N° SO-19.230/18.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica con extensión de funciones a Introducción a la Matemática de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006) de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Asuntos Académicos, Administrativos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas de la Sede Orán, eleva pedido de Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura del cargo de referencia, como así también la correspondiente Comisión Asesora.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán informa que el presente llamado se debe imputar en la Resolución N° 259/18 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Secretaría de Sede Orán toma conocimiento y eleva las presentes actuaciones a la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta para su conocimiento y efectos.

Que, mediante Resolución N° 642/18 el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas autoriza a la Sede Orán a efectuar el llamado y designa la Comisión Asesora correspondiente.

Que, Dirección Académica de Sede Orán eleva el cronograma correspondiente, indicando que se debe modificar la conformación de la Comisión Asesora por licencias por Enfermedad de los docentes Celia Villagra y Mirta Arias; siendo necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica con extensión de funciones a Introducción a la Matemática de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006) de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, siendo el período de designación a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y por el término de un año.

ARTICULO 2º: Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, indicado que las inscripciones se realizarán en Secretaría de Sede Orán y Dirección Académica de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta:

- Publicidad: 18, 19, 21, 22 y 25 de febrero de 2019.-
- Inscripción de Interesados: 26, 27 y 28 de febrero; 1 y 6 de marzo de 2019, de 08:00 a 12:00 horas en Dirección Académica y Secretaría de Sede Orán.
- Publicación de Inscriptos: 07 y 08 de marzo de 2019.-
- Impugnaciones, Excusaciones y Recusaciones: 11 y 12 de marzo de 2019.
- Sorteo de Temas: 13 de marzo de 2019, horas 09:00.
- Evaluación de Antecedentes y Oposición: 15 de marzo de 2019, horas 09:00.





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 007 19

Expediente N° SO-19.230/18.-

ARTICULO 3°: Modificar la Comisión Asesora que entenderá el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica con extensión de funciones a Introducción a la Matemática de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006) de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, indicada en el Artículo 2° de la Resolución N° 642/18 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, quedando de la siguiente manera:

TITULARES:

- C.U. Gustavo Mamaní
- C.U. Daniela Álvarez
- Bach. Arturo Vega Corrales

SUPLENTE:

- C.U. Reina Acosta

ARTICULO 4°: Imputar el presente Llamado en la Resolución N° 259/18 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 5°: Indicar los requisitos que deben reunir los alumnos para ser aspirantes al cargo de Auxiliar Alumno Docente de Segunda Categoría para el presente llamado; siendo los siguientes:

Artículo 4°: de la Resolución N° 301/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y sus modificatorias. " Para los aspirantes a cubrir cargos como auxiliares de docencia, la condición es:

a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.

b) Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.

c) Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en los últimos doce (12) meses previos al cierre de inscripción. (Res. 181/99)

d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Res.N° 222/04 del Consejo Superior: "Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada".

e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondiente a la currícula del título obtenido. (Res. 030/99)

ARTICULO 6°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, Comisión Asesora y Comisión de Carrera, para su conocimiento y efectos.-

hc



Lic. ESTEBAN LARA
DIRECTOR A/C
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM.
UNSA SEDE REGIONAL ORÁN

Prof. EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA